

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 33/2014
	S.M. N° 7263, 7264 7265 Licitación Publica 14/2013

Objeto de la Contratación: “**Recuperación de Mantenimiento Diferido - Reparación RB y RG de: 60 Vagones Tolvas Mineraleras CT72 - 50 Vagones Tolvas Mineraleras CT73 – 28 Vagones Tolva Hopper CT06 – TROCHAS 1676**” (total : 138 vagones).

Clase: ETAPA MULTIPLE

Modalidad: Licitación Pública.

Renglones Adjudicados: 1

Firma Adjudicada: **BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.**

Importe Total Adjudicado: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (**\$35.974.487,00**), no incluye IVA.

Renglones Adjudicados: 2

Firma Adjudicada: **MATERIAL FERROVIARIO S.A.**

Importe Total Adjudicado: PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$29.963.600,00**), no incluye IVA.

Renglones Adjudicados: 3

Firma Adjudicada: **FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.**

Importe Total Adjudicado: PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (**\$16.481.106,00**), no incluye IVA.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, autorizadas las Solicitudes de Materiales de referencia y el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública, a fin de

que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 23 y 24 de Diciembre de 2013 en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la pagina web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A y en dos diarios de circulación nacional, conforme a las constancias que obran en el expediente.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), cuya acta obra a fs., que se llevo a cabo el día 14 de Febrero de 2014 a las 16.00 hs, donde consta que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: OFERTA N° 1: FERRO EXPRESO PAMPEANO S.A., OFERTA N° 2: BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., OFERTA N° 3: INTRA S.A., OFERTA N° 4: MATERIAL FERROVIARIO S.A., OFERTA N° 5: ELECTROMECH INDUSTRIAL S.A., OFERTA N° 6: TALLERES RIORO S.A., OFERTA N° 7: M J COMERCIAL S.A. y OFERTA N° 8: PINAT EDO S.R.L.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia las Ofertas Económicas (Sobre N° 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

En dicho marco conforme surge del Acta de precalificación a fojas se realizo un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.-10 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”; Sección II.- Datos del Llamado- 13° Visita al Lugar de Obra, Art. 16 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” y Art. 20 “Requisitos de Admisibilidad de Ofertas”, del cual se desprende que las propuestas de las firmas **MATERIAL FERROVIARIO S.A; FERROEXPRESO PAMPEANO S.A; TALLERES RIORO S.A y BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.**; resultan ser ELEGIBLES y por lo tanto pasan a la etapa de Evaluación Técnica.

Por el contrario las ofertas de las firmas **MJ COMERCIAL S.A.; INTRA S.A.; ELECTROMECH INDUSTRIAL S.R.L. y PINAT EDO S.R.L** NO CALIFICAN para pasar a la etapa de evaluación siguiente atento a que presentan omisiones no subsanables a los requisitos establecidas en los documentos licitatorios.

Asimismo, de la mencionada Acta surge que se llevo a cabo un análisis detallado de cumplimiento de las propuestas conforme a los Criterios de Evaluación

establecidos en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la cual surge que las ofertas de las firmas **FERRO EXPRESO PAMPEANO S.A., TALLERES RIORO S.A., BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., Y MATERIAL FERROVIARIO S.A.** y por lo tanto se las convoco para la apertura del Sobre Económico (Sobre N° 2).

Por el contrario, se reitera que las ofertas de las firmas **MJ COMERCIAL S.A.; INTRA S.A.; ELECTROMECH INDUSTRIAL S.R.L. y PINAT EDO S.R.L** NO RESULTAN CALIFICADAS para pasar a la Etapa de Evaluación Económica atento a presentar omisiones no subsanables respecto a los requerimientos solicitados en los documentos licitatorios.

Conforme surge del Acta obrante a fojas se llevo a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre N° 2) de los oferentes que habrían calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 09 de Abril del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se concluye que la propuesta técnico – económica presentada por la firma BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A. para el renglón 1 cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; la propuesta técnico – económica presentada por la firma MATERIAL FERROVIARIO S.A. para el renglón 2 cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y la oferta técnico – económica presentada por la firma FERRO EXPRESO PAMPEANO S.A. para el renglón 3 cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; en consecuencia la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda a los Sres. Directores, al Presidente, al Gerente General y al Gerente de Administración y Finanzas adjudicar los mencionados renglones del presente proceso en la forma descrita precedentemente.

En cumplimiento de la Normativa de Compras, la Subgerencia de Abastecimiento de Belgrano Cargas y Logística S.A., con fecha 09 de Abril de 2014 procedió a notificar el Informe de Evaluación a los oferentes, no presentando los mismos observaciones e impugnaciones.

Posteriormente, con fecha 14 de Abril del corriente, lo señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –

unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas RESUELVEN adjudicar el renglón 1 de la presente contratación a la firma **BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.** por el monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (**\$35.974.487,00**), no incluye IVA; adjudicar el renglón 2 a la firma **MATERIAL FERROVIARIO S.A.** por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$29.963.600,00**), no incluye IVA y adjudicar el renglón 3 a la firma **FERRO EXPRESO PAMPEANO S.A.** por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$29.963.600,00**), no incluye IVA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2014.